

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/24**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la primera etapa de **presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-05/24, relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, solicitado por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso.

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 50 fracción V, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 64 (partida 1), 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebra el presente concurso. En este acto se recibieron tres propuestas.

En presencia de las y el representante de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las concursantes que presentan propuestas, con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos antes referidos y el punto 3.5 de las bases, la convocante señala que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen los sobres presentados por las concursantes participantes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/24**

Se verificó que las propuestas presentadas incluyeran el total de la documentación legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases, de cuya revisión se determina lo siguiente:-----

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	
LICITANTE	CUMPLE
CANTABRIA FEEST, S.A. DE C.V.	NO
GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS MYOSOTIS, S.A. DE C.V.	SÍ
SONORIZACIONES Y LOGISTICA RIVERA, S.A. DE C.V.	NO

La empresa CANTABRIA FEEST, S.A. DE C.V. No cumple con el punto 8.2.1, inciso a) al no presentar Original del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro. No cumple con el punto 8.2.1, inciso c) al no presentar Copia del oficio de invitación. No cumple con el punto 8.2.1, inciso d) al no presentar Original de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único. No cumple con el punto 8.2.1, inciso g) al no presentar Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2024. No cumple con el punto 8.2.1, incisos k), l), m), n) o), p), q) y r) al no presentar los formatos solicitados. No cumple con el punto 8.2.2, inciso a) al no presentar la propuesta técnica con los datos señalados en el punto 8.1 incisos a), b), e) y f). No cumple con el punto 8.2.2, incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) al no presentar los formatos solicitados. No cumple con el punto 8.2.3, al no presentar la propuesta económica. No cumple con el punto 8.2.4, al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso c) de las bases se desecha su propuesta. -----

Derivado de lo anterior, con fundamento en el punto 4.1, inciso b) de las bases del presente concurso y La empresa SONORIZACIONES Y LOGISTICA RIVERA, S.A. DE C.V. No cumple con el punto 8.2.3, al no presentar la propuesta económica como se solicitó, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso b) de las bases se desecha su propuesta. -----

Con fundamento en el numeral 52, penúltimo párrafo de los Lineamientos se declara desierto el mismo ya que las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso. -----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las trece horas del mismo día que se celebró, se firma la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron.-----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/24

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

  
VÍCTOR MANUEL VERGARA QUEZADA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

  
ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

  
MARICELA HERNÁNDEZ PUGA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

  
GABRIELA ANA MARÍA ROMÁN ÁVILA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA

  
ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO  
REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA

  
ALBERTO GUTIÉRREZ TOBÓN  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA

  
ALEJANDRA GALVAN GARCIA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

  
CINTYA MARIANA SÁNCHEZ ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-05/24

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ALMA ISABEL DE LA TORRE BARRALES  
CANTABRIA FEEST, S.A. DE C.V.

GERARDO RODRIGUEZ LÓPEZ  
GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS  
MYOSOTIS, S.A. DE C.V.

JOSE RAUL RIVERA MARTINEZ  
SONORIZACIONES Y LOGISTICA RIVERA,  
S.A. DE C.V.

Area with horizontal dashed lines for additional text or signatures.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Handwritten marks and signatures on the right margin.